

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.
Dirección: Higuera del Membrillar, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Número. Expte.: RS.0038.CA/04.
Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de octubre de 2008.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Cádiz, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando conclusión de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

Intentada la notificación de la resolución de conclusión del procedimiento de reintegro archivando sin más trámite las actuaciones, en virtud del reintegro efectuado por la entidad que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Tras el Trapo, Recursos Teatrales, S. Coop. And.
Dirección: C/ Valientes, 22, 1.º C, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Número. Expte.: RS.0007.CA/03.

Asunto: Notificación de conclusión del procedimiento de reintegro.
Motivo: Reintegro efectuado por la entidad.

Cádiz, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: S. Coop. And. Siet-Nil.
Dirección: Pol. Industrial Casas Nuevas. 11692, Setenil (Cádiz).
Número. Expte.: SC.0006.CA/02.
Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de octubre de 2008.
Motivo: Incumplimiento en el mantenimiento de las condiciones de la resolución.

Cádiz, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica número de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la Entidad «Testa Capital, S.L.».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a la entidad Testa Capital, S.L., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, ha-